



Don Cesareo A. Pardo
ex—presidente de la
SOCIEDAD DE AGRI-
CULTORES DE CO-
LOMBIA é importante
industrial de la In-
tendencia del Meta
que salió ayer para
Chile, como miem-
bro de la Comisión
Comercial.

CEMENTERIO

Recordamos a nuestros feligreses que en virtud del DECRETO publicado el año pasado, a nadie le es permitido levantar bóvedas, disponer empedrados o verjas sin obtener el respectivo permiso que se da previa consignación de los derechos estipulados en el decreto aludido.

El celador del cementerio es el encargado de hacer respetar las disposiciones que Su Señoría Hma. se ha dignado dictar en favor de toda la feligresía.

Cura Párroco.

GRUTA Y AVENIDA DE LOURDES

Esta nueva obra de progreso acometida con una actividad que sirve una habilidad poco común, la está persiguiendo el Reverendísimo Padre Gabriel Capdeville, cura párroco de Villavicencio.

Si los vecinos prestan al R. P. el apoyo que hasta el día de hoy no le ha faltado, la población tendrá a su disposición, para soportar los calores del verano, un lugar de verdadero descanso, sano y decente bajo la vigilancia maternal de María Santísima Inmaculada.

INCENDIO

La casa de propiedad del Sr. Marco A. Pardo, ubicada a una cuadra distante de la plaza del area de ésta ciudad, de construcción higiénica, de tapias de adobe y cubierta con láminas de fierro galvanizado, con frente 18 metros, yasto interior para ampliar la edificación lo mismo que en un lado de su frente.

SE VENDE A PRECIO DE QUEMA.

PORMENORES: entenderse con los Señores FRANCISCO ARANGO y CLEMENTE PATIÑO.

J. E. Angulo R.

Cirujano Dentista acreditado en esta región, tiene el gusto de ofrecer sus servicios a la culta sociedad de este lugar.

Especialidad en trabajos de puente y cajas.

Oficina en la casa de los Señores

Rubios.
HORAS DE DESPACHO: DE LAS 8 A LAS 1 1/2 Y DE LA 1 A LAS 5.

TRABAJO GARANTIZADO.

PAPEL DE FACTURA

a precio de principal o sea 4 pliegos por \$ 0,03.

Imprenta: San José Villavo.

Gaceta

Contra la langosta

«República de Colombia.—Telégrafos Nacionales.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Bogotá, octubre 24 de 1919.—Gobernadores.—Intendentes, Comisarios Especiales.....

Este Ministerio ha obtenido del Congreso un crédito en la vigencia actual, para destrucción Langosta. En tal virtud está lista Comisión para empezar campaña inmediatamente, cualquiera parte donde encuentrese acridio. Suplico dirigirse de nuevo a Alcaldes que informen sobre aparición plaga. Si se procede con entusiasmo y actividad, lograremos buen resultado.—Servidor, —Jesús DEL CORRAL.»

EDICTO

En la Tercería coadyuvante introducida por el señor Timoteo Baquero en la ejecución que contra el señor Ezequiel Rey sigue el señor Zoilo L. Castro por medio de apoderado, se dictó el auto siguiente:

Juzgado Municipal. — Villavicencio Octubre diez y nueve de mil novecientos diez y nueve. — La concluyente fundada reclamación que se hace en este Memorial hace que el Juzgado revoque el auto de quince de los corrientes y disponga. Dase por admitida la demanda de tercera coadyuvante presentada el 24 de abril de este año (folio 5) por estar arreglada a la Ley (Art. 219 Ley 105 de 1890). Con tres días de término dese traslado de ella al ejecutado y ejecutante, y dese cumplimiento al Art. 55 de la Ley 40 de 1907. — Notifíquese. — ORBULO Pardo. — Lisandro Rojas C. — Srio.

Y para notificar a las partes el auto anterior y correr el traslado en el ordenado se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las diez (10) a. m. — Lisandro Rojas. — Srio.

Tarifa

y condiciones para las inserciones en "Eco de Oriente"

Remitidos, columna \$ 4,00
Reclamos y sueltos, palabra 0,02
Anuncios en letra de texto, palabra 0,02
En otro tipo, a razón de parte de columna.

No se hará publicación alguna mientras no se consigne su valor.

Contratado un aviso por número determinado de veces no se devolverá suma alguna aun cuando se ordene la suspensión.